Contrato Nº 045-2021

CONTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM"

ID Nº 401.529

EMPRESA: EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2021

Contrato Nº 045-2021

Contratista: EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, con R.U.C Nº 80002379-0, domiciliada en la casa Nº 1.097 de la calle Mcal. Estigarribia esquina Brasil, de la ciudad capital, representada por las Sras. **PAULINA GRANDA SERRATI**, con C.I. N° 2.463.292, y **LAURA MARIA LETICIA GONZALEZ KUNERT**, con C.I. Nº 3.977.714, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **401.529**, "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 499/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Leticia González Kunert
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
(Universidad Nacional de Asunción)

Contrato Nº 045-2021

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **401.529.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 499/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
106	41116013-002	Generadores tecnesio	Generadores de tecnecio (99mTc/99Mo) de 750 mCi para estudios de diagnóstico por Medicina Nuclear. Dispositivo generador de radionuclido 99mTc, cuenta con kit de elución consistente en: a) solución fiológica estéril y apirógena x 5 mL. x 30 unidades. b) frasco con vacío x 30 frascos. Se contactará con el servicio de Medicina Nuclear para la calendarización de la entrega.	Tecnonuclear	Argentina	Kit	3	13.050.000	39.150.000
133	41116013-003	Kit oseo MDP	BONE-TEC: Polvo liofilizado de Metilen Difosfonato, libre de pirógenos para marcar con radioisótopos para uso en diagnóstico in vivo por Medicina Nuclear. Vencimiento de 12 meses al momento de la entrega. Caja de 5 frascos.	Tecnonuclear	Argentina	Caja x 5 frascos	15	589.000	8.835.000
170	41116013-9998	Nanocoloide de Albumina Marcador Radioisotopo	NANO-TEC: Polvo liofilizado de Nanocoloide de albumina, libre de pirógenos para marcar con radioisótopos para uso en diagnóstico in vivo por Medicina Nuclear. Vencimiento de 12 meses al momento de la entrega. 30 frascos.	Tecnonuclear	Argentina	Caja	6	2.986.000	17.916.000
TOTAL GENERAL									65.901.000

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General

Leticia González Kunert
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Contrato Nº 045-2021

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 65.901.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos un mil)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Dr. Mario R. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Leticia González Kunert
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Contrato Nº 045-2021

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Carlos E. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia González Kunert
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Contrato Nº 045-2021

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 24 **mes** noviembre **y año 2021**.

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.
Sra. **PAULINA GRANDA SERRATI**
Representante Legal

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.
Sra. **LAURA MARIA LETICIA GONZALEZ KUNERT**
Representante Legal

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. **MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**
Director General y Ordenador de Gastos